

efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.03.411 A.233, con el límite del número máximo autorizado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de julio de 2002.—El Secretario de Estado de Educación y Universidades, Julio Iglesias de Ussel.—El Subsecretario de Sanidad y Consumo, Domingo Menéndez Menéndez.

ANEXO I

Composición de los Tribunales

Especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública

Vocales designados a propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad:

Presidente titular: Don Luis Ignacio Gómez López.

Presidente suplente: Don José Roselló Urgel.

Vocales titulares: Don Juan Atenza Fernández y don Fernando García Benavides.

Vocales suplentes: Don Miguel Carrasco Asenjo y don Enrique Gil López.

Vocal designado a propuesta de las sociedades científicas:

Vocal titular: Don Andreu Segura Benedito.

Vocal suplente: Don José Luis Arribas Llorente.

Vocal designado a propuesta de la Organización Médica Colegial:

Vocal titular: Don José Javier Viñes Rueda.

Vocal suplente: Don Jesús Lozano Olivares.

Secretario (con voz, pero sin voto):

Secretario titular: Don Jorge Pérez Mota.

Secretario suplente: Don Ramón Jiménez Romano.

ANEXO II

Calendario de la prueba teórico-práctica

Especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública

Lugar: Universidad «Carlos III», calle Madrid, 126, 28903 Getafe (Madrid).

Fecha: 30 de noviembre de 2002.

Hora: Nueve treinta.

ANEXO III

Comité de Enlace

Don Cristóbal Pera Blanco-Morales.

Don Juan Antonio Gómez Rubí.

Don César Sánchez Álvarez-Pedrosa.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15435 RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el desarrollo de Planes de Formación continua, convocadas mediante Resolución de 20 de noviembre de 2001.

Mediante Orden de 11 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 19), del Ministerio de Administraciones Públicas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo de los planes de formación en el marco del Tercer Acuerdo de Formación Continua

en las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001 (en adelante, 3º AFCAP).

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3 de la Orden de 11 de enero de 2001 citada, el Instituto Nacional de Administración Pública efectuó la convocatoria de concesión de ayudas en el marco del 3º AFCAP para 2002, mediante Resolución de 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

El procedimiento ha sido instruido de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 a 9 de la Resolución de 11 de enero de 2001, del Instituto Nacional de Administración Pública. El artículo 15.b) del 3º AFCAP atribuye a la Comisión General para la Formación Continua la función de aprobar definitivamente los Planes de Formación. El artículo 2.3 de la Orden de 11 de enero de 2001 otorga al Instituto Nacional de Administración Pública la competencia para resolver el procedimiento, y configura el informe de la Comisión General para la Formación Continua como preceptivo y vinculante. En la sesión del día 16 de julio de 2002, la Comisión General para la Formación Continua, y según propuesta de resolución formulada por el instructor del procedimiento, ha acordado aprobar definitivamente los Planes de Formación presentados, por las cuantías que figuran en el anexo.

A la vista de lo anterior, resuelvo hacer pública la relación de ayudas concedidas para el desarrollo de Planes de Formación Continua a los promotores que aparecen relacionados en el anexo, y por las cuantías que se explicitan.

En atención al acuerdo de la CFCAL de fecha 10 del presente mes de julio, y ratificado por la CGFC del 16 de julio, se acuerda aprobar la adjudicación al plan unitario promovido por el Ayuntamiento de Almería por importe de 21.091,31 euros, que será financiado con el expediente de devolución a requerir del Plan agrupado de la Diputación Provincial de Almería, por retirada de efectivos, en la cuantía de 28.225,87 euros.

Contra la Resolución de concesión de ayudas que, de conformidad con el artículo 11 de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 5 de octubre de 2001, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 16 de julio de 2002.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

ANEXO

Entidades promotoras y cuantía de las ayudas concedidas

Promotores	Total — Euros
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
<i>Unitarios</i>	
Ayuntamiento de Mijas	9.629,31
<i>Agrupados</i>	
Federación Española de Municipios y Provincias	130.804,26
Total	140.433,57

15436 RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo de planes de formación continua acogidos al III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001.

Con fecha de 24 abril de 2002, se ha suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo de planes de formación continua